JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Tiene en Cuenta Levantamiento Medida
Proceso: Ejecutivo
Demandante: María Gloria Sánchez Gutiérrez
Demandados: Jorge Hernán López Ramírez
Adriana López Agudelo
Radicado: 630013103003-2020-00094-00

Mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Téngase en cuenta el oficio número 2.10.20.115.270.30.345 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá en el que informan el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes que operaba sobre esta ejecución.

En consecuencia, por secretaría, ejecútense los ordenamientos dictados en la providencia que dispuso la terminación del presente proceso, teniendo en cuenta el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes aludida líneas atrás.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 078 del 31-05-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea434cafe058f232e73e6c6c28a29cdd9e7ceaf99cae718834b28a90208e0a37**
Documento generado en 27/05/2022 07:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica